

11/02/2020

Tarapacá: Condenan a funcionario de Gendarmería que cobró dinero a reo por salida dominical

Por el delito de cohecho fue condenado el funcionario de Gendarmería Roberto Vildoso Chang, ingeniero informático de la sección estadística de condenados, a la pena de 541 días de reclusión, luego que se diera por acreditado que, en su calidad de empleado público, solicitó y recibió dinero de un interno de la cárcel de Alto Hospicio a cambio de otorgarle un beneficio de salida. Por el mismo delito fue condenada la esposa del interno que depositó el dinero, Karen Collao Flores, a la pena de 41 días de prisión.



De acuerdo a lo acreditado en el juicio oral por la fiscal jefe de Alto Hospicio, Virginia Aravena, durante el año 2016, en circunstancias que el acusado Roberto Vildoso Chang se desempeñaba como funcionario de Gendarmería de Chile en el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio, se acercó al interno J.H.G. a quien propuso otorgarle un beneficio de salida dominical a cambio de depositar en la cuenta bancaria de su pareja, la suma de tres millones de pesos, lo que el interno aceptó, solicitándole a su esposa, la acusada Karen Collao Flores, que depositara un millón 500 mil pesos. Posteriormente, el mismo interno le comentó al funcionario Vildoso Chang su intención de asistir al parto de su mujer, señalándole éste que para ello debía depositar en la cuenta bancaria de su pareja la suma de 500 mil pesos, lo que comunicó a su esposa Collao Flores, quien realizó el depósito.

En el juicio, la Fiscalía junto a la abogada querellante del Consejo de Defensa del Estado, Ana María Pino, presentaron los testimonios de las jefaturas y funcionarios de Gendarmería que se enteraron de los hechos, luego que el propio interno denunciara la situación tras no recibir el beneficio de salida; y de quien estuvo a cargo del sumario interno de Gendarmería, el que concluyó con la absolución del acusado, si bien se comprobaron las solicitudes de pagos y los propios depósitos.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Roberto Vildoso Chang y a Karen Collao Flores a las penas de 541 días de reclusión y 41 días de prisión, respectivamente, como autores del delito de cohecho. Además, cada uno de ellos deberá pagar una multa de siete millones de pesos. A ambos condenados se les otorgó el beneficio de la remisión condicional.

El interno J.H.G. también fue acusado por la Fiscalía, pero como no pudo presentarse a este juicio, se fijó una nueva fecha para el juicio oral.